

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 142-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Nauzet Chueca Rodríguez, con DNI 78.703.517-R, con último domicilio conocido en calle Herrero Numero, 51, 3.º, en Santa Cruz de Tenerife, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 4/5/04; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/5/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 5/5/04-31/5/04.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 190,96 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en la cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—49.756.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble en el término municipal de Alcublas (Valencia).

Con fecha 6 de octubre de 2004, la Ilma. Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 20 de septiembre de 2004 acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de Expediente de investigación referente a la presunta propiedad pa-

trimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Parcela 25 del polígono 1, del término municipal de Alcublas (Valencia), con una superficie de 2.888 m2, y sus linderos son: Norte: parcela 24, polígono 1; Sur: parcela 26, polígono 1; Este: parcela 37, polígono 1 y Oeste: camino y término de Sacanet (Castellón). Tiene la referencia catastral 46018A001000250000SW.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 25, del polígono 1, del término municipal de Alcublas (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 19 de octubre de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S., Gumersindo González Cabanelas.—49.828.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Marsai Ediciones, S.L.»

Número de expediente: SE/982/P08.

Fecha resolución individual: 8 de mayo de 2001.

Condiciones incumplidas: condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de la inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—49.775.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G.6625-01 y R.G. 6620-01 Protocolos acumulados 151 y 152/04, en reclamación interpuesta por don Jan Pieter Roeland Groot, en nombre y representación de «Mermet, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Mermet, Sociedad Anónima, contra fallo del TEAR de Cataluña, Acuerda: Desestimarlos, confirmando el fallo impugnado.»

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En caso de que se tratase de una deuda y que ésta hubiera estado suspendida y del citado fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que la resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—49.769.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G. 7016-01 Pto 154/04, en reclamación interpuesta por don José María Arribas Luque, en nombre y representación de «Fundación Joaquín Albarrán».

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa, interpuesta por Fundación Joaquín Albarrán, contra denegación de exención, Acuerda. Desestimarla y confirmar el Acuerdo impugnado.»

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—49.768.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se notifica la resolución dictada en el expediente R.G.3872-01 Pto 148/04, en reclamación interpuesta por don José Enrique Fargas Marín, en nombre y representación de «Bankers Trust Company (Sucursal en España)».

El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Bankers Trust Company (Sucursal en España)», contra fallo del TEAR de Madrid, acuerda desestimarlos, confirmando el fallo impugnado.

Contra el acuerdo transcrito podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—49.770.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de octubre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Santa Coloma de Cervello-Sant Joan Despi. Expediente: 93GIF0201 en los términos municipales de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 23 y 24 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Sant Joan Despi y para el día 24 de noviembre de 2004 en el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de

Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sant Joan Despi y Sant Boi de Llobregat en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D., (O.M. 28-04-2004, BOE 39-04-2004), el Director General de Ferrocarriles Luis de Santiago Pérez.—49.617.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diez mil trescientos veintiséis (10.326) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diez mil trescientos veintiséis (10.326) metros de longitud, correspondientes a la totalidad del término municipal de Alfoz de Lloredo.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para

que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-604, plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Santander, 26 de octubre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—49.764.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona sobre pago de intereses de bonos, emisión abril 1997.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión abril 1997, el pago de los intereses de todos los títulos de esta emisión. El importe de los intereses a percibir por cada título de nominal un céntimo de euro será el que se indica a continuación, expresado en euros:

Emisión: Abril 1997. Número de cupón: 8. Vencimiento: 20 de diciembre de 2004. Importe bruto: 0,0007. Retención: 0,000105. Importe neto: 0,000595.

Entidad Agente / pagadora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario general, Jordi Cases i Pallarés.—50.219.